



HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que ha sido...

31 MAR 2023

# Resolución Directoral

Lima, 31 de MARZO del 2023

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA  
FEDATARIO

**VISTO:** El Expediente Administrativo con Registro N° 10739-2023, que contiene entre otros, la Nota Informativa N° 068-2023/HNDM/OGC, y el Informe N° 024-2023-HNDM/OGC, ambos de fecha 22 de marzo del 2023, emitidos por la Jefa de Gestión de la Calidad;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, de fecha 30 de mayo del 2006, se aprobó el Documento Técnico: "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", el cual tiene como objetivo establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud; de igual manera, mejorar continuamente la calidad de los servicios, recursos y tecnología del sector salud mediante el desarrollo de una cultura de calidad, sensible a las necesidades y expectativas de los usuarios externos e internos.

Que, a través de Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprobó la NTS N° 050-MINSA/DGSPV.02: "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", la misma que tiene como finalidad contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud, que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, de la acotada Norma Técnica, en su numeral 3. señala quienes constituyen parte de la organización, clasificándolos en evaluadores internos: quienes realizan la evaluación interna, o autoevaluación en los límites del establecimiento de salud/microrred o servicio médico de apoyo donde laboran, aplicando los estándares de acreditación; y evaluadores externos: quienes realizan la evaluación externa de la calidad de un establecimiento de salud/microrred o servicio médico de apoyo, y cumplen con criterios de elegibilidad relacionados con la independencia, autonomía y experticia;

Que, además, la misma norma técnica establece cuales son las fases de la acreditación: Autoevaluación y Evaluación Externa, definiendo a la primera como inicio del proceso, a cargo de un equipo de evaluadores internos. Debiendo, esta fase realizarse mínimo una vez al año, asimismo, los establecimientos de salud, públicos y privados podrán realizar la autoevaluación las veces necesarias en un año, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las recomendaciones del Informe Técnico de Autoevaluación y lograr el nivel aprobatorio mínimo para poder someterse a una evaluación externa;

Que, con Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, de fecha 29 de abril del 2009, se aprobó la "Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", como guía de referencia nacional, de aplicación en los establecimientos de salud públicos y privados del sector, que pertenecen a los niveles I, II y la categoría III-1 en el ámbito nacional incluyendo a los servicios prestados por terceros, guía que tiene por finalidad estandarizar el desarrollo de las evaluaciones en las dos fases del proceso de acreditación, buscando lograr mayor precisión en la aplicación de los criterios de evaluación;



3



HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

31 MAR 2023

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA  
FEDATARIO

Que, por medio de Informe N° 024-2023-HNDM/OGC, la Jefa de la Oficina Gestión de la Calidad del Hospital Nacional "Dos de Mayo", sustenta su informe en base al análisis normativo de la NTS N°. 050-MINSA/DGSPV.02, a fin de solicitar a la máxima autoridad institucional, se disponga la conformación del Equipo de Evaluadores Internos;

Que, mediante Nota Informativa N° 068-2023/HNDM/OGC, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Nacional "Dos de Mayo", informa a la Dirección General que, siendo necesario realizar el proceso de Autoevaluación para la Acreditación requiere contar con un Equipo de Evaluadores Internos; adjuntando la propuesta de los integrantes que conformarán el mismo, por lo que solicita su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, en razón a lo expuesto, y con el propósito de continuar con las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales; Dirección General ha visto conveniente aprobar la conformación del Equipo de Evaluadores Internos del Hospital Nacional "Dos de Mayo" 2023; por lo que, se considera pertinente emitir la presente resolución;

Con las visaciones de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

De conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y la Resolución Ministerial N° 023-2023/MINSA, de fecha 06 de enero del 2023, que designa temporalmente al director de Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Conformar el "Equipo de Evaluadores Internos del Hospital Nacional Dos de Mayo 2023", el mismo que estará constituido por los siguientes Servidores Civiles:

### EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS DEL HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" 2023

LIDER DEL EQUIPO	
MC. Teresa Ñaupari Ruiz	
MACROPROCESO	EVALUADORES INTERNOS
Macroproceso 1: Direccionamiento (DIR)	▪ Dra. Teresa Ñaupari Ruiz (CEIHNDM-013)
Macroproceso 2: Gestión de Recursos Humanos (GRH)	▪ Dr. Edwin Damian Bello (CEIHNDM-030) ▪ Lic. Deysi Rojas Quispe (CEIHNDM-016)
Macroproceso 3: Gestión de la Calidad (GCA)	▪ Dra. Teresa Ñaupari Ruiz (CEIHNDM-013)
Macroproceso 4: Manejo del Riesgo de la Atención (MRA)	▪ Dra. Rocio Fuentes Rivera Alvarado (CEIHNDM-008) ▪ M.C. Teresa Ñaupari Ruiz (CEIHNDM-013) ▪ Lic. Miriam Rojas Castillo (CEIHNDM-029) ▪ Lic. Victoria Almeida Vargas (CEIHNDM-031)





HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

31 MAR 2023

# Resolución Directoral

Lima, 31 de MARZO del 2023

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA  
REGISTRARIO

Macroproceso 5: Gestión de Seguridad ante Desastres (GSD)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dra. María Bayona Salcedo (CEIHNDM-004)</li> <li>Dra. Ada Gómez Mendoza (CEIHNDM-025)</li> </ul>
Macroproceso 6: Control de la Gestión y Prestación (CGP)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dra. Rocío Fuentes Rivera Alvarado (CEIHNDM-008)</li> </ul>
Macroproceso 7: Atención Ambulatoria (ATA)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Lic. Jovita Silva Robledo (CEIHNDM-021)</li> </ul>
Macroproceso 9: Atención Hospitalaria (ATH)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dra. Rocío Fuentes Rivera Alvarado (CEIHNDM-008)</li> <li>M.C. Teresa Ñaupari Ruiz (CEIHNDM-013)</li> <li>Lic. Miriam Rojas Castillo (CEIHNDM-029)</li> <li>Lic. Victoria Almeida Vargas (CEIHNDM-031)</li> </ul>
Macroproceso 10: Atención de Emergencia (EMG)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dr. Elard Paredes Macedo (CEIHNDM-032)</li> <li>Lic. Deysi Rojas Quispe (CEIHNDM-016)</li> </ul>
Macroproceso 11: Atención Quirúrgica (ATQ)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dr. Edwin Damian Bello (CEIHNDM-030)</li> <li>Lic. Deysi Rojas Quispe (CEIHNDM-016)</li> </ul>
Macroproceso 12: Docencia e Investigación (DIV)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dr. Elard Paredes Macedo (CEIHNDM-032)</li> <li>Lic. Deysi Rojas Quispe (CEIHNDM-016)</li> </ul>
Macroproceso 13: Atención de Apoyo Diagnóstico y Tratamiento (ADT)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dr. Elard Paredes Macedo (CEIHNDM-032)</li> <li>Lic. Deysi Rojas Quispe (CEIHNDM-016)</li> </ul>
Macroproceso 14: Admisión y Alta (ADA)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ing. Martin Ruiz Laurel (CEIHNDM-027)</li> </ul>
Macroproceso 15: Referencia y Contrareferencia (RCR)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Lic. Nelly Salas Melo (CEIHNDM-026)</li> </ul>
Macroproceso 16: Gestión de Medicamentos (GMD)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dra. Teresa Ñaupari Ruiz (CEIHNDM-013)</li> </ul>
Macroproceso 17: Gestión de la Información (GIN)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ing. Martin Ruiz Laurel (CEIHNDM-027)</li> </ul>
Macroproceso 18: Descontaminación, Limpieza, Desinfección y Esterilización (DLDE)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Lic. Nelly Salas Melo (CEIHNDM-026)</li> </ul>
Macroproceso 19: Manejo de Riesgo Social (MRS)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Lic. Nelly Salas Melo (CEIHNDM-026)</li> </ul>
Macroproceso 20: Nutrición y Dietética (NYD)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ing. Martin Ruiz Laurel (CEIHNDM-027)</li> </ul>
Macroproceso 21: Gestión de Insumos y Materiales (GIM)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Lic. Nelly Salas Melo (CEIHNDM-026)</li> </ul>
Macroproceso 22: Gestión de Equipos e Infraestructura (EIF)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dra. Teresa Ñaupari Ruiz (CEIHNDM-013)</li> </ul>

**ARTÍCULO 2°.- Disponer**, que el Equipo conformado en el artículo 1° de la presente Resolución, cumpla con los lineamientos establecidos en la "Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", aprobada mediante Resolución Ministerial N°270-2009/MINSA, de fecha 29 de abril del 2029.

**ARTÍCULO 3°.- Disponer** que, La Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución publique la presente resolución en la página web institucional del Hospital.

**Regístrese, comuníquese y publíquese;**

VRGP/WGCH/mksp.

- C.c.:
- O. Ejecutiva de Administración.
  - O. de Gestión de Calidad.
  - O. Asesoría Jurídica.
  - Órgano de Control Institucional.
  - O. Estadística e Informática
  - Interesados
  - Archivo.



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
DIRECCIÓN GENERAL  
**M.C. VICTOR RAFAEL GONZÁLES PÉREZ**  
DIRECTOR GENERAL - DIRECCIÓN GENERAL  
C.M.P. 27460 - R.N.E. 13977